

ORDENANZA N°4410/17

VISTO:

La Resolución N° 8090 de fecha 27 de Diciembre de 2017, referido al Llamado a Concurso Público para la explotación del servicio de Bar – Confitería y/o Restaurante del Ferrobar ubicado en calle Lisandro de la Torre 198; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el Concurso Público en los términos y condiciones establecidas en el mencionado Decreto, habiendo recibido ofertas: 1) Juan Gabriel Schepko, 2) Roberto Primón, 3) Janina Minin, 4) Marcos Savino, 5) Anahí Pipliza, y 6) José I. Moscuza, y en acto de apertura de sobres se desestima la oferta N° 2;

Que se ha constituido la Comisión Evaluadora, a los fines de valorar las cinco propuestas y decidir la mejor oferta para la ciudad, integrada por el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, Gustavo Parisi; la Secretaria de Hacienda y Producción, Melina Gavatorra; la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Roxana Rigotti y los Concejales: Leonardo Diana, Oscar San Martino, Virginia Vottero y Martín Luna;

Que en el Acta de dicha Comisión, se dispuso, que la oferta N° 6 correspondiente al Sr. José I. Moscuza, es la más se adapta a los intereses del Estado para la explotación de dicho servicio, teniendo en cuenta inversión, innovación y detalles de lo propuesto;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART. 1°)-REFRENDAR el Resolución N° 8090 referido al Llamado a Concurso Público para la explotación del servicio de Bar – Confitería y/o Restaurante del Ferrobar ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 198.-----

ART. 2°)-REMITIR copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2017.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por Unanimidad.-**

Concejales: San Martino, Vottero, Comelli, Luna, Vuelta y Diana.-